

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 1.912/2016

Acta de reunión

Vocales asistentes:

Presidente: Doña Elena Jódar Recio.

Vocales judiciales: Doña Ana María Vera Toribio y doña Francisca García Jiménez.

Secretaria: Doña María José Osuna Manjón-Cabeza.

Siendo la hora señalada para la celebración de la presente reunión, se constituye la Junta Electoral de Zona de Baena, integrada por los miembros antes referidos. Reunión que tiene por objeto resolver la renuncia presentada por el Presidente de esta Junta Electoral de Zona.

Abierto el acto, el Presidente de la Junta Electoral de Zona da cuenta al resto de los miembros de la misma que en el día de hoy se publicaba "en el BOE Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se destina a los Jueces que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanen-

te del Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 334, 602 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de mayo de 2016 y como consecuencia del concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 8 de abril de 2016, acuerda: Doña Elena Jódar Recio, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Úbeda, con competencia en materia de violencia sobre la mujer".

Se procede a realizar la votación por los miembros de la Junta acerca de la renuncia presentada, anunciando el señor Presidente que se abstiene en la votación. El resto de los vocales votan favorablemente a aceptar la renuncia. Siendo aprobada dicha renuncia se acuerda comunicar la misma a la Junta Electoral Provincial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla a los efectos del artículo 17 de la LOREG.

Se da por terminada la presente que leída y hallada conforme con los comparecientes, firman con la presidenta de lo que certifico.

Baena, a 26 de mayo de 2016. Hay varias firmas.